

DOF: 04/10/2017

ACUERDO por el que se da a conocer al público en general el Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS PRONABIVE.

MONTSERRAT ARROYO KURIBREÑA, Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con fundamento en los artículos 3 fracción I, 31, 34, 35, 45 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 párrafo segundo, 34, 58 fracción VIII y 59 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

El propósito de este Manual es precisar la estructura funcional de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y especificar el aporte de cada área que la conforma para cumplir con el objeto primordial conferido en el Decreto Presidencial de Creación que es la coordinación, la realización y orientación científica y tecnológica en materia de elaboración de productos biológicos y químicos, farmacéuticos y antibióticos que se requieran para el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades que por su importancia afectan la riqueza pecuaria y para su contribución a los propios de la coordinadora de sector la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer a los interesados que el Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios puede ser consultado en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, sito en Calle Ignacio Zaragoza número 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dicho Manual de Organización es de observancia obligatoria, y su aplicación y cumplimiento para todos los servidores públicos que conforman la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TERCERO.- Con el objeto de que los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios y el público en general, puedan consultar dicho Manual se pone a disposición en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/pronabive/documentos/manual-de-organizacion-en-pronabive?idiom=es>, y en la normateca interna de la Entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Manual de Organización entró en vigor en fecha 30 de mayo de 2017 que fue autorizado por la H. Junta de Gobierno de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

Segundo.- Se abroga el Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios de noviembre de 2012.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017.- La Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, **Montserrat Arroyo Kuribreña**.- Rúbrica.